



Resolución Directoral

Lima, 04 de Julio del 2018

VISTO:

Los Expedientes Nos. 18-009331-001, 18-009358-001, 18-009368-001, 18-009506-001, 18-009549-001, 18-009469-001, 18-009202-001, 18-009 499-01 y presentado por los médicos cirujanos de plaza en la modalidad de Plaza Libre ganadores del Concurso de Admisión al Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (Residentado Médico 2018);

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, establecen las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico a fin de determinar la promoción de especialista en medicina humana mediante la modalidad de Residentado Médico, en las Facultades de Medicina de las Universidades del País;

Que, mediante Oficio Circular N° 120-2018-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 22 de junio de 2018, la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, solicita la Resolución Directoral que da conformidad a la presentación de documentación completa de los médicos cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en el Proceso de Admisión al Residentado Médico a partir del 1° julio de 2018, aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico CONAREME e iniciado su formación como especialistas en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y financiados por el Ministerio de Salud, para efectivizar el pago de remuneraciones, guardias y otros beneficios de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente; por lo que resulta emitir el acto administrativo, dando la conformidad de la documentación completa;

En atención a la delegación de facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

De Conformidad a lo establecido Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA y Oficio Circular N° 120-2018-DG-DIGEP/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar conformidad a la documentación presentada por los médicos cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en el concurso Residentado Médico de programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana Año 2018, que a continuación se detalla:



SEDE DOCENTE: HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

RESIDENTE DE PRIMER AÑO: PLAZA MODALIDAD LIBRE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	ESPECIALIDAD	TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
BEDOYA	MENGOA	ANYELY YESENIA	46014296	ANESTESIOLOGÍA	3 AÑOS	URP	01/07/2018	30/06/2021
DIEZ	NOBLECILLA	HECTOR ENRIQUE	70036342	CIRUGÍA GENERAL	3 AÑOS	UCS	01/07/2018	30/06/2021
DUEÑAS	SOLOGUREN	BORIS WAGNER	42149892	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	3 AÑOS	UCSUR	01/07/2018	30/06/2021
FERRANDO	SANCHEZ	JHOANNA HERMINIA	44927231	CIRUGÍA GENERAL	3 AÑOS	USMP	01/07/2018	30/06/2021
LOJA	BLANCAS	ROSARIO	21139304	RADIOLOGÍA	3 AÑOS	UCSUR	01/07/2018	30/06/2021
PRADO	NINA	CLAUDIA VANESSA	45157426	EMERGENCIAS Y DESASTRES	3 AÑOS	USMP	01/07/2018	30/06/2021
ROMÁN	YRIGOIN	MOISÉS JOEL	45133760	CIRUGÍA GENERAL	3 AÑOS	URP	01/07/2018	30/06/2021
ZAMUDIO	ALOMIA	ALEJANDRO ENRIQUE	44197845	NEUROCIROLOGÍA	5 AÑOS	UCSUR	01/07/2018	30/06/2023



Artículo 2do.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.-----

Artículo 3ro.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".-----



J. TORRES

Regístrese y comuníquese y cúmplase;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

EGY/RNMMH/JTA/TCC/lcc.

Transcrita:

- Direc. Gral. HEJCU
- Of. Ejec. Administración HEJCU
- OGGRH--MINSA
- EFTPPR
- EFTCRBP
- EFTNDTH
- Interesados
- Archivo

